

186-DRPP-2018.- DEPARATAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las diez horas diecinueve minutos del veintiocho de agosto de dos mil dieciocho.

Proceso de conformación de estructuras en cantón de OSA, de la provincia de PUNTARENAS, por el partido Unidos Podemos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Unidos Podemos, celebró el cuatro de agosto de dos mil dieciocho, la asamblea del cantón de Osa, provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido político de cita, en referencia con la asamblea que nos ocupa quedó integrada parcialmente de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS **CANTÓN OSA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114060783	RANDALL DE JESUS SIRIAS ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
603910143	ADAY RUIZ DINARTE	PRESIDENTE SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114060783	RANDALL DE JESUS SIRIAS ROJAS	TERRITORIAL
117330817	RONNY ALBERTO SOLIS DAVILA	TERRITORIAL

Inconsistencias: Los señores Karla Jiménez Araya, cédula de identidad 603770264, designada como secretaria propietaria y delegada territorial; Irwin Mena Arias, cédula de identidad 603760167, como tesorero propietario; Esteban Eugenio Chaves Medrano, cédula de identidad 604030609, designado como secretario suplente y delegado territorial; Ana Isabel Davila Villalobos, cédula de identidad 601930135, como tesorera suplente y delegada territorial; Jorge Alberto Rodríguez Rodríguez, cédula de identidad 113240263, como fiscal propietario y Karina Solís Dávila, cédula de identidad 115880653, como fiscal suplente; fueron nombrados en ausencia en la asamblea que nos ocupa sin que conste en el expediente las cartas de aceptación a los cargos indicados, siendo un requisito indispensable para la validez de los citados nombramientos, de conformidad con

el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Para subsanar dichas inconsistencias deberá el partido político aportar las respectivas cartas de aceptación o de lo contrario celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes, los cuales deberán cumplir con el principio de paridad de género, de acuerdo a los artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento referido e inscripción electoral para el caso de los delegados territoriales.

Cabe mencionar que el señor Esteban Eugenio Chaves Medrano, en el informe de fiscalización del delegado del Tribunal Supremo de Elecciones, no indica que su nombramiento fue ausencia, sin embargo no se encuentra consignada su firma en la lista asistencia, razón por la cual se presume que su designación fue en ausencia.

En virtud de lo expuesto, se encuentran pendientes la designación de los puestos de: secretario propietario, tesorero propietario, secretario suplente, tesorero suplente, fiscal propietario, fiscal suplente y tres delegados territoriales.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación.

Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCVvcm/mao
C.C.:Exp. 227-2018-Unidos Podemos
Ref Doc: 1649-2018